

Cuantificación de la deuda ecológica

Recibido para evaluación: 15 de Octubre de 2007

Aceptación: 20 de Noviembre de 2007

Recibido versión final: 23 de Noviembre de 2007

El texto ha sido presentado durante el "Encuentro de Economía Ecológica", convocado por el IDEA de la Universidad Nacional, Sede Bogotá, durante los días 22, 23 y 24 de agosto de 2007.

Joan Martínez Alier¹

RESUMEN

El concepto de deuda ecológica adquiere gran relevancia en el contexto del comercio internacional, donde no se cuantifica el deterioro ecológico, ni los daños ambientales asociados a la explotación de los recursos naturales y productos primarios exportados. Este debate es presentado en el presente artículo desde diferentes enfoques como es la deuda ecológica por emisiones de gases con efecto invernadero, los pasivos ambientales de las empresas, el comercio ecológicamente desigual, la exportación de residuos tóxicos desde el Norte, y la biopiratería, para hacer evidente la necesidad de llevar la economía mundial a un sendero más ecológico y más equitativo.

PALABRAS CLAVE: Deuda Ecológica, Comercio Internacional.

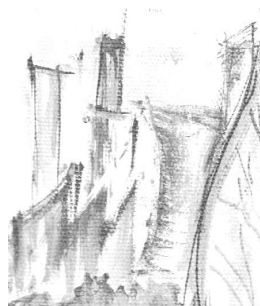
ABSTRACT

The discussion about ecological debt is important keeping in mind historical foreign trade, where natural resources exploitation and primary production exported didn't assessment the ecological damage or the environmental values of the interchange. This essay shows the debate of ecological debt on greenhouse emission, enterprise environmental debit, unequal international trade, toxic waste export, and "bio piracy"; in order to present the necessity of a new ecological and equitable world economy.

KEY WORDS: Ecological Debt, International Trade.

1. *Profesor Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España. Presidente de la International Society for Ecological Economics 2006- 2007*

1. INTRODUCCIÓN



Hay aspectos de la Deuda Ecológica del Norte hacia el Sur que son cuantificables en unidades no monetarias – por ejemplo, tantos enfermos de cáncer, tantas hectáreas deforestadas, tantas toneladas de materiales exportados y tanta biodiversidad perdida para pagar la deuda externa. Estos aspectos pueden ser cuantificados en dinero, aunque no siempre hay necesidad de hacerlo. Ponerles precio a los muertos de cáncer es necesario si se trata de forzar a una compañía petrolera a resarcir daños en un proceso judicial. El contexto social y político de la discusión, más que el carácter de productos o servicios en sí, lleva a la cuantificación en las propias unidades pertinentes al caso y, más allá, a la cuantificación económica. Por ejemplo, mostrar cómo las toneladas de recursos naturales exportados de Ecuador (petróleo, madera, bananos, harina de pescado) son más y se venden más barato que las toneladas de productos importados por Ecuador desde de países más ricos, puede ser útil en una discusión sobre el comercio ecológicamente desigual.

La palabra “deuda” no siempre expresa un pasivo monetario. Los cristianos rezaban o rezan, “perdónanos nuestras deudas”, pero parece que etimológicamente quieren decir, “perdónanos nuestras culpas”. No conozco el idioma original de esta oración, pero en los idiomas germánicos, “deuda” y “culpa” son la misma palabra. Hay culpas y hay deudas que no se redimen con dinero sino con arrepentimiento. Pero sería un poco cínico pedir al Señor: “Perdónanos nuestras excesivas emisiones de dióxido de carbono”. Me atrevo a aventurar una respuesta: “Se las perdono, pero pague”.

La deuda histórica de los europeos por los genocidios (por enfermedades y violencia) en América y en Australia, la deuda histórica de algunos países europeos y americanos por la esclavitud de africanos, son “impagables”. ¿Quiere esto decir que no hay dinero en el mundo para indemnizar a los herederos de las víctimas? O más bien, aunque se pagara muchísimo dinero, ese dinero no *equi-vale* a las crueldades e injusticias.

Paguemos dinero (como se ha pagado o debía haberse pagado a las víctimas del Nazismo o del Apartheid), un dinero que simboliza una culpa, pero además hay que arrepentirse públicamente, lo que no es un principio únicamente cristiano sino universal. Piensen en los japoneses en China y en el Asia oriental: ¿se arrepienten de lo ocurrido en las décadas de 1930 y 1940 y lo demuestran con conductas simbólicamente apropiadas, o no? O en la India, ¿se arrepienten los Hindúes del tratamiento dado a los Dalits durante siglos y siglos? ¿Qué les ofrecen?

En tono menor, si yo escribo en un libro que tengo una deuda grande con unas pocas personas, algunas aquí presentes, que me han dado cariño y empuje para realizar mi trabajo, eso no significa que tal deuda se vaya a pagar con dinero. Sería de mal gusto requerir u ofrecer tal pago monetario.

A veces las deudas se pagan con dinero y quedan saldadas; otras veces el pago en dinero es un símbolo de arrepentimiento de una culpa, y en otros casos, en fin, las deudas existen pero el pago en dinero es inapropiado y hasta insultante. No discutamos en abstracto si se cuantifica o no la Deuda Ecológica en dinero. Pasemos a casos concretos.

2. LA DEUDA ECOLÓGICA POR EMISIONES DE GASES CON EFECTO INVERNADERO

Desde la firma del Protocolo de Kyoto en 1997, permanecen inmóviles diversas posturas por parte de los países negociadores, en cuanto a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la aplicación de mecanismos para conseguir los modestos objetivos pactados. Concretamente, en Kyoto, se acordó dar unos derechos de emisión de dióxido de carbono a los países ricos iguales a sus emisiones de 1990, menos una pequeña reducción de 5%. Es decir que se ha seguido una política de “derechos adquiridos”. A pesar de esta generosidad, Estados Unidos no ha querido ratificar el Protocolo de Kyoto, y los demás países ricos prometen, pero por ahora no cumplen, con reducciones mucho mayores que son necesarias.

Es sorprendente, y sólo puede explicarse por la ignorancia y debilidad profesional de políticos y funcionarios o por la complicidad con intereses de los ricos, que los representantes de países del Sur que, per capita, contribuyen poco al cambio climático y que serán sin embargo perjudicados por el cambio climático, no planteen una distribución internacional equitativa per capita del acceso a los sumideros y depósitos temporales de gases con efecto invernadero, y que acepten una distribución basada en “derechos adquiridos”.

Aunque el próximo gobierno de Estados Unidos cambie algo de su posición, el hecho es que los países ricos no quieren bajar apenas sus emisiones en los próximos años, aunque algunos prometan reducciones considerables para dentro de 50 años. De otro lado, el crecimiento de la población y el crecimiento económico (incluido el de China y de India, cuyas emisiones per capita están aún muy por debajo de Estados Unidos y Europa), están llevando a un aumento de emisiones de dióxido de carbono de más de 3% al año, en una trayectoria que lleva a doblarlas en poco más de veinte años.

Los principales sumideros o depósitos temporales de carbono son globales (los océanos y la atmósfera). Deberían ser de todos los humanos por igual. En cambio, son de acceso libre, del primero que los ocupa. La media mundial de emisiones de carbono per capita se acerca a 1,3 toneladas anuales con una gran asimetría en la distribución: mientras que un ciudadano medio estadounidense genera 6 toneladas/año de carbono o un europeo occidental medio cerca de 3 toneladas/año, un habitante de la India no alcanza todavía las 0.5 toneladas. Es decir, el 20% de la población mundial se ha apropiado y continúa apropiándose unilateralmente de un servicio de la naturaleza al cual todos los seres humanos tienen igual derecho.

Pero a consecuencia del crecimiento económico intensivo en carbono difundido por los países del Norte, todos sufriremos catástrofes. Por ejemplo, ¿quién tiene la culpa del deshielo de los glaciares del Himalaya y de los Andes? No son las poblaciones locales. De hecho, se dice desde hace años que debería llevarse a juicio al gobierno de Estados Unidos (5% de la población mundial; 25% de las emisiones de dióxido de carbono, y no- ratificación del Protocolo de Kyoto).

3. LAS TRES C: CONTRACCIÓN, CONVERGENCIA Y COMPENSACIÓN

Una política distinta contra el cambio climático estaría basada en la Contracción de emisiones de aquellos países que, per capita, están por encima del promedio, yendo hacia una Convergencia de emisiones per capita hasta el nivel que puedan ser absorbidas por los océanos, la nueva vegetación y los suelos, impidiendo el incremento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Desde el Sur, se preguntan ¿cuánto deben de pagar los países desarrollados por la utilización que han hecho y continúan haciendo, totalmente gratis, de sumideros o depósitos temporales de carbono como los océanos y la atmósfera? ¿A cuánto asciende esta “deuda ecológica” de cada europeo o norteamericano que nace?

La reducción de emisiones debe ser cada vez mayor ya que aumenta la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera. El Panel Internacional de Cambio Climático propone reducciones del 50 o 60%. Si estas reducciones no se efectúan, eso es lo que se ahorran los ricos del mundo a costa de todos (por así decir, el nivel del mar subirá tanto en Bangladesh como en New Jersey) aunque con mayores daños a vidas humanas en los países pobres.

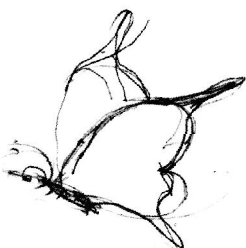
La reducción anual necesaria estimada rondará pronto los 4.000 millones de toneladas de carbono (para no continuar incrementando el nivel de dióxido de carbono en la atmósfera). Si la relación entre la producción de la economía y la producción de dióxido de carbono fuera constante, reducir las emisiones a la mitad implicaría un decrecimiento económico a la mitad. Pero se admite que habrá cambios tecnológicos, la reducción inicial puede ser barata y aumenta el costo si la reducción es mayor.

Si el costo medio de la reducción de 4.000 millones de toneladas de carbono fuera solamente de 30 US\$ por tonelada, al no hacer la reducción, los países contaminadores (con mayores emisiones per capita) se ahorran año tras año 120.000 millones de US\$. En otros términos, eso es lo que los ricos se ahorrarían anualmente al no reducir emisiones, y deberían entregar como compensación anual por la “deuda carbónica” a los pobres. No se trata de que el contaminador



pague y siga contaminando igual porque le sale barato, ni de comprar derechos de emisión, sino de pagar una especie de multa por uso excesivo de espacio ambiental ajeno. Si la multa es sustancial, eso incitaría a la reducción de las emisiones.

4. QUE LA DEUDA ECOLÓGICA NO CREZCA MÁS: LA MORATORIA DEL YASUNÍ



En agosto del 2007, el Presidente del Ecuador, Rafael Correa, mantiene su decisión de dejar en tierra unos 920 millones de barriles de petróleo pesado en el campo ITT del Parque Nacional Yasuní. El propósito principal es la defensa de la cultura, de la vida, de los derechos indígenas, de la biodiversidad, que no tienen precio. El evitar emisiones de dióxido de carbono es un notable beneficio adicional. Esta medida no es muy diferente a evitar la extracción de petróleo en el Refugio de Flora y Fauna de Alaska, o a mantener bajos los niveles de pesca en Galápagos, sacrificando un rendimiento crematístico en aras de preservar el patrimonio natural y cultural.

Dejar el petróleo en tierra implica un importante costo de oportunidad financiero. Sin embargo, existen buenas razones económicas para declarar una moratoria indefinida en el Yasuní porque los costos reales de la explotación petrolera son probablemente mayores que los beneficios.

Primero, el precio del petróleo pesado es menor y los costos de extracción y transporte son mayores que los del crudo liviano. Segundo, habría externalidades locales, en la forma de contaminación del aire y agua, deforestación y pérdida de una rica biodiversidad, además de la amenaza al sustento, la cultura y la salud de los indígenas Huaorani. No es fácil traducir estos costos a términos económicos pero son realmente altos y a menudo irreversibles.

Hay que subrayar que al evitar la deforestación también se contribuye a la lucha contra el cambio climático.

En tercer lugar, el petróleo extraído finalmente se convertirá en dióxido de carbono, en tanto que la producción mundial de dióxido de carbono está creciendo más de 3% al año en vez de decrecer como debería. Ecuador tiene escasa responsabilidad histórica en el cambio climático mundial. Ecuador no está obligado por los acuerdos internacionales vigentes a disminuir los gases con efecto invernadero, a pesar de lo cual, el gobierno quiere contribuir a reducir las emisiones de dióxido de carbono liderando una propuesta desde el Sur. Los países ricos producen más gases de efecto invernadero *per capita* que lo que justamente les corresponde. Transfieren los costos del cambio climático hacia los más pobres y hacia las generaciones futuras. Mientras tanto, Ecuador está diciendo: no queremos que aumenten los pasivos ambientales; no queremos que aumente la deuda ecológica.

El 14 de julio del 2007, *The Economist* advertía que el deshielo de los glaciares andinos causará problemas en las reservas de agua. Nadie está compensando al Ecuador por este daño. Con desvergüenza, los países ricos van a ofrecer créditos de "adaptación" al cambio climático a países del Sur, en vez de pagar sus deudas ecológicas. Devolver esos créditos obligará eventualmente a países como Nigeria, Bolivia, Perú, a exportar todavía más petróleo y gas. El Sur debe ya convertirse en protagonista en vez de aceptar limosnas o, peor aún, créditos de "adaptación". El cambio climático no es asunto de gringos ecologistas; es un tema del Sur. En este contexto, mantener el petróleo del Yasuní en tierra indefinidamente es una iniciativa sensata.

En cuarto lugar, en el Yasuní o dónde sea, extraer y vender petróleo es liquidar un patrimonio; no es un ingreso continuo. Extraer el petróleo significa sacrificar futuros ingresos sobre todo si se da el caso de que en 20 o 30 años el petróleo alcance precios más altos que los actuales al acercarnos al pico de la curva de Hubbert hacia los 100 mbd. Sin embargo, en los próximos decenios, la reducción de las emisiones de gases con efecto invernadero se hará cada vez más acuciante aunque haya que pagar mucho por ella. Además, el valor de la biodiversidad tiende a incrementarse conforme al ritmo de su destrucción. Existe por tanto mucha incertidumbre sobre beneficios y costos en el futuro distante, de manera que la decisión del gobierno del Ecuador se toma considerando los costos y beneficios de la explotación petrolera en el corto plazo, y es una decisión que en principio se toma para siempre.

La explotación del Yasuní rendiría un ingreso financiero positivo sólo porque las externalidades locales y globales no se toman en cuenta. La preservación del Yasuní beneficia a la humanidad, y no sólo al Ecuador. Este país pide pues una compensación. Sin considerar externalidades locales y globales, el estado ecuatoriano recibiría por barril 10 o 15 US\$ (precio de venta menos costos de extracción y transporte, y menos beneficio de la compañía extractora). Generosamente, Ecuador pide solamente 5 dólares por barril. Un fondo de 4.600 millones de US\$ (920 millones de barriles por 5 dólares) daría al 7,5%, un rendimiento de 350 millones de US\$ anuales. Podría aplicarse a la reducción de la deuda externa o a otros propósitos. A cambio, Ecuador evitará la destrucción de biodiversidad, la deforestación, la pérdida de culturas y vidas humanas, y además evitará la emisión de unos 111 millones de toneladas de carbono (120 kgs de carbono por barril) de la quema del petróleo.

Este fondo de 4.600 millones US\$ se recogerá en dos o tres años, dentro del mandato del Presidente Rafael Correa. La moratoria indefinida quedará asegurada en un texto legal.

Si un donante ofrece, por ejemplo, 460 millones de dólares, podría apuntarse en el mercado voluntario de carbono una reducción de 11 millones de toneladas de carbono, más una cierta cantidad extra al evitar deforestación. La tonelada de carbono sale a un precio de 40 US\$.

Podría argumentarse que Ecuador debe extraer y vender ese petróleo que contribuiría a la buena marcha de la economía del país y del mundo, y que ya se negociará posteriormente en algún lugar un contrato de absorción o mitigación de dióxido de carbono. Contra ese argumento hay que reiterar que es urgente bajar las emisiones mundiales, y sobre todo que el propósito principal de dejar el petróleo del ITT en tierra es preservar la biodiversidad, el bosque, el agua, la cultura y la misma vida.

Las donaciones tendrían un doble destino: disminuir la presión de los pagos de la deuda externa, o nutrir un fondo fiduciario cuyos intereses irían destinados en el presupuesto del Estado a proteger el Yasuní y sus habitantes indígenas, y a inversiones socio- ambientales en otras zonas del país, al apoyo a la energía eólica, geotérmica y solar, a un programa social de escuelas, nuevas viviendas y transporte público energéticamente eficientes, al desarrollo de capacidades en eco- turismo u otras prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de Ecuador.

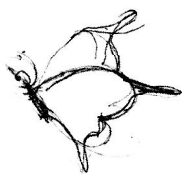
5. PASIVOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS

Normalmente, nadie paga o compensa las externalidades locales y globales. ¿Se trata de fracasos del mercado, o quizás de fracasos de los gobiernos como la incapacidad de ponerse de acuerdo internacionalmente para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero? De hecho, las externalidades no son tanto fallos del mercado o fallos de los gobiernos; son más bien éxitos en transferir costos. Los ricos y poderosos imponen costos a los débiles (los pobres de ahora, las futuras generaciones y otras especies).

Los balances y las cuentas de resultados de las compañías petroleras, mineras o madereras no incluyen los pasivos ambientales. Vean cuántos procesos legales para reclamar esos pasivos, como el de la Chevron- Texaco en Ecuador, en el que posiblemente ya sea por sentencia judicial o por un acuerdo anterior, se fije una indemnización de algunos dólares por barril extraído por la Texaco entre 1970 y 1990 en la región norte de la Amazonía ecuatoriana (sólo por externalidades locales, no por externalidades globales).

En Ecuador, hay pasivos ambientales no compensados por la exportación de flores, de bananos o de camarones, por la destrucción de manglares, por los daños causados por plantaciones de eucaliptos para la exportación. El pasivo ambiental causado por la destrucción de manglares se cuantifica económicamente así: se ha calculado (R. Costanza et al, 1997) que los servicios ambientales de una hectárea de manglar equivalen a más de 10.000 US\$ anuales (por defensa de la costa, criaderos de peces y moluscos, producción de madera y absorción de carbono...). La función de defensa de la costa es la que vale más en dinero. Se valora según el costo de construir una defensa alternativa, un dique o un muro. Sin profundizar en las dificultades metodológicas de tales cálculos, se pueden usar para afirmar que, al haber desaparecido en Ecuador unas 200.000 hectáreas de manglar, la pérdida anual es de 2.000 millones US\$, año tras año.





Tomemos otro ejemplo: no se ha resuelto aún el caso bajo la ATCA (*Alien Tort Claims Act*) contra Dow Chemical y otras compañías reclamando en tribunales de Estados Unidos un resarcimiento por la esterilidad causada por nematicidas que contenían DBCP. Los muchos intentos de iniciar tales juicios en Estados Unidos han tropezado con la negativa persistente en la forma de *forum non conveniens*. Hay protestas en la literatura académica jurídica de Estados Unidos contra esa negación de justicia¹

Podemos cuantificar cuántas personas padecen esterilidad por culpa del nematicida DBCP, usado en plantaciones bananeras; son casos que se arrastran desde hace veinte años, y cuantificamos (en un contexto forense) cuántos dólares habría que pagar por cada caso.

Hace unos días (el 30 de julio de 2007), la página de *Ecoportal* se hacía eco de una información de la BBC sobre el DBCP. Decía así:

Afectados por pesticida Nemagón en juicio legal contra empresas estadounidenses.

El 19 de julio, se inició en la ciudad estadounidense de Los Angeles, en el suroeste del país, el proceso legal que implica a las corporaciones transnacionales Dow Chemical y Amvac Chemical, fabricantes del Nemagón, y a la bananera Dole Fresh Fruit, según explica la agencia británica BBC.

Por su parte, La Opinión Digital, un medio informativo de Los Angeles, señala que Amvac arregló con los demandantes y pagó 300.000 US\$ a 13 campesinos nicaragüenses para evitarse el juicio que, en opinión de varios expertos legales, es altamente significativo.

Según le dijo a la BBC el profesor de Derecho Comparado, Alejandro Miguel Garro, de la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, (...) el caso podría sentar un precedente para que trabajadores de países pobres puedan demandar a grandes corporaciones transnacionales en sus estados de origen.

Los trabajadores demandantes dicen que el Nemagón o Fumazone, nombres comerciales del pesticida DBCP, les causó varios problemas de salud, principalmente esterilidad, luego de haberlo usado en sus países durante los años 60 y 70 para combatir unos gusanos que afectaban a las plantaciones de bananos.

Según la BBC, los trabajadores presentaron en total cinco demandas y desde el 19 de julio, está en proceso la primera. En ese caso, 30 trabajadores nicaragüenses alegan que fueron obligados a operar con el Nemagón en las plantaciones de bananos, y que la esterilidad que padecen es consecuencia de la exposición al pesticida.

Según la demanda, explica la BBC, Dow y Amvac sabían que el Nemagón era una sustancia tóxica desde comienzos de los años 50 y sin embargo no advirtieron sobre sus riesgos. La petición legal agrega que científicos contratados por Dow observaron que animales expuestos al Nemagón en laboratorios presentaron atrofiados en los testículos.

En tanto, a la transnacional bananera Dole se le acusa de negligencia y de encubrir de forma fraudulenta la información sobre la toxicidad del pesticida. Los trabajadores explican que esa empresa no les advirtió sobre los peligros que implicaba la exposición al producto, ni los protegió dándoles guantes, gafas o máscaras.

La demanda agrega que el pesticida cayó sobre las fuentes de agua y se permitió que los trabajadores bebieran el vital recurso y lo usaran para bañarse.

Por su parte, el portavoz de Dow, Scott Wheeler, aseguró que no hay ningún estudio aceptado por la comunidad científica que establezca que el Nemagón causa esterilidad.

En tanto, otra nota de la BBC titulada "Nemagón: un pesticida devastador" informa que sólo en Costa Rica, se estima que hay unos 30.000 trabajadores perjudicados por el pesticida, con problemas estomacales, hemorragias, dolores de cabeza y esterilidad, entre otras afecciones. "Hay quienes dicen que es una de las peores tragedias laborales del mundo", resume la BBC.

Es un caso en el que no se trata de reparar los daños en un sentido físico, es decir, eliminar retrospectivamente la esterilidad sufrida por decenas de miles de trabajadores de las bananeras. ¿Cómo se podría hacer esto? Hay que impedir que otros daños se produzcan en el futuro y resarcir el daño causado incluyendo los aspectos emocionales. Parece (ver recuadro) que una indemnización pactada de unos 25.000 US\$ por persona se considera adecuada – la esterilidad

1. Don Mayer & Kyle Sable, *Yes! We have no bananas: Forum non Conveniens and Corporate Evasion*, *International Business Law Review*, 130, 2004, pp. 131- 162

de los pobres es sin duda más barata que la de los ricos -, pero si todas las demandas (hasta ahora frenadas en las cortes de Estados Unidos) se resolvieran favorablemente eso representaría algunos miles de millones de US\$ para Ecuador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Filipinas... Sería un éxito lograr que Dow Chemical, Shell, Dole y otras empresas hagan frente a sus pasivos ambientales. Hay muchos otros casos en que los damnificados locales han emprendido acciones judiciales contra empresas extranjeras o de sus propios países.

En América latina, sobre todo por influencia de la industria minera chilena, el término "pasivo ambiental" se está usando parcialmente, para indicar el costo de la prevención del daño futuro (por ejemplo, por drenaje ácido) una vez efectuado el cierre de las minas. De hecho, el "pasivo ambiental" es la deuda ecológica no pagada por la empresa durante todo el tiempo de operación de la mina, sumada al gasto necesario para impedir daños una vez cerrada la operación.

Nótese además que la empresa minera o petrolera (o maderera, o pesquera) ha liquidado un patrimonio sin ninguna previsión para amortizar y reponer ese "capital natural", partiendo en la práctica del supuesto que la naturaleza es inagotable. Una vez liquidada la mina, obtiene una nueva concesión. De hecho, debiera habersele cobrado impuestos por el agotamiento de este "capital natural" que permitan a la economía contar con ingresos una vez se acaben los yacimientos. Es la idea de Uslar Pietri en 1936: "sembrar el petróleo" o sembrar el cobre o cualquier otro recurso agotable, o recurso renovable que se explote más rápido que su ritmo de regeneración (la pesca o el bosque).

6. COMERCIO ECOLÓGICAMENTE DESIGUAL

El debate sobre este tema ha avanzado últimamente. En Ecuador, en Colombia, en Argentina, ha habido aportaciones importantes de María Cristina Vallejo, de Mario Alejandro Pérez Rincón, de Walter Pengue. En el comercio internacional, podemos distinguir, desde la época colonial, entre dos tipos de mercancías: las "preciosidades" de alto precio por unidad de peso (oro, plata, marfil, pimienta, diamantes) y las mercancías a granel (*bulk commodities* como las llamó Wallerstein). Los medios de transporte no permitían exportar a las metrópolis grandes volúmenes de poco valor unitario, a menos de que el propio barco (de madera de teca, por ejemplo) fuera el bien exportado. Poco a poco eso fue cambiando. El guano del Perú y el nitrato de Chile (de 1840 a 1914) fueron mercancías a granel muy importantes para el aumento de la productividad agrícola de los países importadores.

Europa se abastecía de carbón hasta la segunda guerra mundial; hoy importa grandes cantidades de petróleo y gas, igual que Estados Unidos. Estas importaciones son esenciales para el metabolismo de las economías ricas del mundo. Cuando las importaciones son combustibles fósiles, su contrapartida son emisiones de dióxido de carbono. Las economías ricas nunca han sido tan dependientes de las importaciones como ahora.

La Unión Europea importa (en toneladas) casi cuatro veces más que lo que exporta. Por tanto, importa barato y exporta caro, mientras que muchos países del Sur siguen religiosamente la regla de San Garabato: "compre caro y venda barato". Colombia exporta unas 70 millones de toneladas al año (incluyendo mucho carbón) e importa 10 millones, como explica Mario A. Pérez².

María Cristina Vallejo (siguiendo los pasos de Fander Falconí) ha calculado las cifras correspondientes para Ecuador, un país que tiene un déficit comercial físico con sus notables exportaciones de petróleo, bananos, harina de pescado, productos forestales (muchos de ellos de contrabando). Por persona y año, cada ecuatoriano consume unas 4 toneladas de materiales (de las cuales solamente 0.3 toneladas son importadas). Las exportaciones son de 1,6 toneladas por persona y año. En cambio, en la Unión Europea, el consumo por persona y año es de casi 16 toneladas de las cuales 3,8 son importadas. Las exportaciones europeas son solamente de 1,1 toneladas por persona y año³. Los términos de intercambio perjudican a los países que exportan materias primas, incluso en estos últimos años, cuando se presenta un cierto aumento de precios.

En países grandes, el comercio ecológicamente desigual se establece también entre regiones. Así, en la India, hay zonas sacrificadas a la explotación minera en los estados de Orissa, Chatisgarh, Jarkhand, muchas veces en zonas tribales. Hay un excelente estudio sobre la deuda



² Mario A. Pérez Rincón, 2007. *El comercio exterior de Colombia. Una mirada desde la economía ecológica*, Universidad del Valle, Cali.

³ M. C. Vallejo, 2006. *La estructura biofísica de la economía ecuatoriana: el comercio exterior y los flujos ocultos del banano*, Flaco - Abya Yala, Quito, p. 123.

ecológica de la cual son acreedores los pueblos empobrecidos de Orissa⁴.

El metabolismo de las sociedades ricas no se podría sostener sin conseguir a precios baratos los recursos naturales de los proveedores de materias primas. Es una condición estructural. Esas exportaciones desde el Sur se consiguen pagando poco (ya que en general los pobres venden barato) y prescindiendo de los costos ambientales.

La capacidad de exigir pagos de la deuda externa ayuda a los países ricos a forzar a los pobres a la exportación de recursos naturales baratos.

¿Qué esquemas podrían usarse para hacer que el comercio internacional sea más equitativo y menos dañino ecológicamente? Una primera posibilidad sería establecer eco- impuestos sobre externalidades locales y globales, e impuestos sobre el agotamiento de ese "capital natural". El ampliar la OPEC a otros países (México y Ecuador) y a combustibles fósiles diferentes del petróleo, como el gas y como el carbón que Colombia exporta, ayudaría. Ninguna teoría económica apoya la idea de que los recursos agotables (tanto los no- renovables como los renovables que también se agotan) deban venderse al costo marginal de la máxima extracción actual posible. La existencia de un monopolio u oligopolio, y el poner eco- impuestos sobre las exportaciones, llevan a una mejor asignación inter- temporal de los recursos naturales agotables, pues al aumentar el precio actual, se logra un menor consumo actual. El dinero que se conseguiría con los eco- impuestos, podría financiar el Banco del Sur dedicado a una política de combate a la pobreza y de impulso a una economía ecológica y solidaria.



Lo triste es que, hasta el momento, la OPEC no quiere oír hablar del cambio climático, y se pone a la defensiva⁵. Tras la reunión de Johannesburgo en 2002, diez años después de la Conferencia de Rio de Janeiro, escribí irreverentemente que había un extraño "eje internacional del CO₂" compuesto por Estados Unidos, Arabia Saudita y Venezuela".

7. LA EXPORTACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS DESDE EL NORTE

Además de usar los océanos y la atmósfera como sumidero o depósito temporal gratuito de dióxido de carbono, los países del Norte recurren, cuando pueden, a la exportación de residuos tóxicos, lo que constituye otro acápite de la Deuda Ecológica.

Siguen la "regla de Lawrence Summers". En 1992, el entonces economista principal del Banco Mundial escribió un memorando interno que fue filtrado a la prensa, donde decía que, desde un punto de vista estrictamente económico, la contaminación debía colocarse donde no había gente o donde la gente era más pobre porque "la medida de los costos de una contaminación que afecte a la salud depende de los ingresos perdidos por la mayor morbilidad y mortalidad. Desde este punto de vista, una cantidad dada de contaminación nociva para la salud debería ponerse en el país con el costo más bajo, es decir, el que tenga los salarios más bajos. Pienso que la lógica económica que hay detrás de llevar una carga dada de residuos tóxicos al país con menores salarios es impecable y deberíamos reconocerla"⁶.

Lawrence Summers tenía toda la razón desde un punto de vista estrictamente económico. La cuestión es ¿por qué debemos decidir sobre asuntos de vida o muerte con criterios estrictamente económicos? ¿Quién ha dado ese poder a los economistas? De hecho, son muchas las protestas de quienes sufren injusticias socio- ambientales aunque es verdad que a veces se cumple la doctrina de Summers, sin que los pobres puedan protestar porque necesitan comer. Así, a pesar del Convenio de Basilea, hay exportación de residuos tóxicos hacia el Sur (o hacia zonas pobres en el Norte). Hay una industria de desguace de navíos viejos con su carga de asbestos (amianto) y metales pesados en lugares como Alang, Gujarat, en la India donde una famélica legión trabaja en la misma playa sin precaución.

La prensa recoge de vez en cuando episodios como el cambio de gobierno de Costa de Marfil en 2006 por el escándalo de una importación de residuos tóxicos, o el regreso del portaviones francés Clemenceau desde aguas de la India hacia Francia cuando Greenpeace consiguió la intervención del Consejo de Estado en París. En general, el tráfico continúa y da lugar a deudas ecológicas internas (cuando los residuos sólidos o líquidos se envían a zonas desvalidas dentro

4. Sanjay Khatua y William Stanley, s.f. *Ecological Debt: a case study from Orissa*. Disponible en la web.

5. Ver: discurso de Herman Daly ante la OPEC, 2007. "Sustainable development and OPEC", recogido en su libro *Ecological Economics and Sustainable Development*, Edgard Elgar, Cheltenham.

6. "Let them eat pollution", *The Economist*, 8 febrero 1992, p. 66.

del propio estado) o a deudas ecológicas externas cuando se exportan a otros estados. Debería hacerse investigación de las cantidades y los tipos de residuos, y de los costos de control ahorrados o en su caso de los daños producidos, por ejemplo, por los residuos electrónicos.

El Ministerio de Medio Ambiente retiene un barco en Almería para evitar que sea desguazado sin ningún control medioambiental en la India...

Aunque no transporta material peligroso, Medio Ambiente señala que el barco debe ser tratado como un residuo. El ferry Beni Ansar (que en el último mes ha pasado a llamarse Beni y luego Aqaba Express) lleva desde el 12 de julio retenido en el puerto de Almería por orden del Ministerio de Medio Ambiente, según confirmó el capitán marítimo del puerto, Simón López. El ministerio quiere impedir que el barco sea desguazado sin control en una playa del Índico y exige que se cumpla el convenio internacional sobre residuos que obliga a tratar los materiales peligrosos (aceites, fuel, baterías, radios, pinturas y amianto).

Ésta es la primera vez que se aplica este convenio a los barcos, para alegría de Greenpeace y desesperación de los armadores que denuncian que en la Unión Europea, no hay forma de desguazar un buque.

Los grandes buques del mundo acaban en India o Bangladesh. Allí, aprovechando las mareas, los barcos son embarrancados en la playa. No hay puerto, ni instalaciones. Una vez en la arena, enjambres de obreros, a menudo descalzos, desmontan con martillo y soplete las toneladas de metal. No hay control laboral, ni ambiental. Ése era el destino que le esperaba al ferry Beni Ansar que en los últimos años ha cubierto la ruta Almería- Nador y que, desde que fue botado en 1975, se ha llamado Wisteria y Princesa María Esmeralda. El barco, propiedad de la empresa marroquí Limadet y gestionado por la naviera Comanav, según el registro internacional Lloyd's, fue vendido en julio de 2007 a la empresa Indian breakers.

Greenpeace afirma que Acciona Trasmediterránea tiene relación con el buque, pero la empresa sostiene que vendió su 35% de Limadet en abril de 1998.

El acuerdo con Indian Breakers fue de 351 dólares por tonelada del peso del barco, con lo que el precio rondaría los 4,2 millones de euros. La compañía india conocía el estado del barco y se encargaría de llevarlo hasta allí navegando. El ferry es de los mayores que han operado en Almería y tiene capacidad para más de 1.200 pasajeros. Como éste, entre siete y ocho barcos españoles llegan a Asia para ser desguazados cada año, y más de 250 del mundo, según el director general de la Asociación de Navieros Españoles, Manuel Carlier.

BASILEA AVISÓ

La operación estaba hecha, pero intervino el Ministerio de Medio Ambiente, hasta ahora prácticamente ajeno a los temas marítimos, competencia de Fomento. El director general de Calidad Ambiental, Jaime Alejandro, explica que recibió un aviso del Convenio de Basilea (el acuerdo internacional sobre residuos peligrosos), alertando de la venta del buque para desguace: "Si lo van a desguazar, el buque es considerado un residuo aunque navegue. Mandamos una inspección junto a Fomento y la Junta de Andalucía y pedimos a la Comisión Europea que nos dijera qué hacer en estos casos".

Bruselas replicó que en esas condiciones el buque no podía salir del puerto y la inspección concluyó que, aunque no transportaba residuos peligrosos, en sí era peligroso. "Los buques tienen aceites, baterías, radios, CFCs (clorofluorocarburos que dañan la capa de ozono) en los frigoríficos y, por la edad, probablemente amianto y pinturas con metales pesados, aunque eso está pendiente de análisis", señala Alejandro.

En este último mes, el barco ha cambiado tres veces de nombre y de bandera. De ser marroquí y llamarse Beni Ansar, pasó a tener bandera de Tuvalu (isla del Pacífico) y llamarse Beni, para acabar siendo el Aqaba Express, propiedad oficialmente de una empresa búlgara y con bandera de las Islas Comoro (en el Índico). Las operaciones fueron gestionadas, según todas las fuentes, por la empresa española J. Ronco, que niega tener información del barco.



Los últimos propietarios anunciaron que ya no querían desguazarlo, sino mandarlo al puerto de Constanza (Rumania) para repararlo. Temiendo que fuese una excusa para abandonar aguas españolas y virar hacia la India, el ministerio ha requerido el contrato de reparación, seguro y autorización de entrada en puerto.

La responsable de tóxicos de Greenpeace, Sara del Río, aplaude la decisión del ministerio: "Los CFCs de los refrigerantes son tóxicos y no se puede desguazar sin control en India, ya que tampoco se puede hacerlo en España. Hay que denunciar que muchas empresas cumplen unos niveles de seguridad en los países desarrollados, pero los incumplen en el tercer mundo para aumentar sus beneficios".

El representante de las navieras, Manuel Carlier, afirma que las cosas no son tan sencillas: "No está claro jurídicamente que el Convenio de Basilea se pueda aplicar a los barcos. Las ONG han hecho bien denunciando la situación en India y la Organización Marítima Internacional la va a cambiar para que los desguaces reúnan las condiciones adecuadas. Pero mientras tanto, no hay forma de desguazar un barco en la Unión Europea y más de 20.000 personas en Asia viven de este trabajo".

Si el Aqaba Express logra salir para Rumania, será difícil impedir que en aguas internacionales cambie de dueño y vire a Asia. Ante las restricciones, en el futuro los navieros pueden enviar el barco-residuo a un país sin limitaciones y desde allí, venderlo como chatarra sin problemas.

EL "CLEMENCEAU" LO DESTAPÓ TODO

En enero de 2006, el portaviones francés Clemenceau se dirigía a India a ser desguazado en la instalación Alang, en el Índico, en una playa que, hasta 1983, era paradisíaca. Allí, centenares de obreros en condiciones precarias debían desmontar pieza a pieza las 27.000 toneladas del portaviones.

Pero el barco, botado en 1971, llevaba al menos 45 toneladas de amianto, un material en desuso por su toxicidad. Para desmontarlo en la Unión Europea o en un país desarrollado, los trabajadores habrían tenido que estar protegidos, pero no allí, donde se calcula que uno de cada seis trabajadores muere prematuramente por el amianto.

El Tribunal Supremo de la India dirimía el asunto pero en febrero de 2006, el presidente francés Jacques Chirac, acuciado por las presiones de Greenpeace y por las críticas de su Consejo de Estado, ordenó el regreso del barco al puerto de Brest. El Clemenceau era el orgullo de la Armada francesa y había servido en la guerra de Independencia de Djibuti, en Irak, en el Líbano y en la antigua Yugoslavia. Los ecologistas acusaban al Gobierno francés de exportar un riesgo para los trabajadores y para el medio ambiente.

(Fuente: página de Los Verdes de Andalucía, 25 de agosto de 2007).



8. LA BIOPIRATERIA

Por último, hay que incluir también como un acápite de la Deuda Ecológica, la biopiratería que empezó después de las invasiones europeas y que continúa con nuevas formas. El tema es bien conocido en el Ecuador, donde variedades de plantas agrícolas y medicinales (como la *Chinchona officinalis*) fueron entregadas desde hace siglos sin cobrar ninguna royalty por el conocimiento indígena sobre ellas y, sin embargo, de esa entrega se ha sacado un beneficio comercial por consumidores, estados y empresas del Norte en la época colonial o republicana. En los últimos tiempos, la conciencia de ese intercambio injusto se ha extendido, impulsada en el Ecuador por casos tan espectaculares como las patentes o los intentos de patente en Estados Unidos de propiedades de variedades de ayahuasca, de quinua, de sangre de drago y de la Epibatidina, principio activo de las secreciones cutáneas de la rana *Epipedobates tricolor* que habita en las estribaciones occidentales de los Andes ecuatorianos hasta el norte del Perú.

De manera similar a lo que ocurre con la exportación barata de materias primas, ha habido llamados a constituir oligopolios o carteles regionales (de países vecinos) sobre el conocimiento botánico y zoológico indígena o campesino, para defenderse de la biopiratería y lograr mejores condiciones en los contratos de bioprospección: unas pequeñas OPECs de la biodiversidad. La propuesta nace de la percepción de que esos conocimientos se han entregado a precio barato, por lo general gratis. Tal generosidad no estaría mal si en el mundo rigiera un sistema generalizado de

reciprocidad equilibrada en vez del ánimo de lucro del sistema capitalista. Podemos suponer que algunas veces la cesión ha sido benevolente, tal como las campesinas intercambian semillas en los mercados locales. No hay porque cobrar a los africanos por la semilla y el conocimiento de la yuca.

Al estimar las ganancias obtenidas por empresas farmacéuticas o agronómicas por la explotación comercial del conocimiento indígena o campesino que ha sido apropiado en forma gratuita o barata en América Latina, Asia, África, se llega a cifras muy considerables. Eso da lugar a una Deuda Ecológica por el beneficio comercial obtenido por el robo de conocimiento.

9. EN RESUMEN

Ni los ciudadanos de los países ricos, ni sus estados o empresas parecen tener la menor intención de hacerse cargo de los pasivos sociales y ambientales que van creciendo, pero que no se contabilizan. Vean lo que ocurre con el cambio climático. En vez de reconocer la “deuda carbónica”, el Norte se apronta a ofrecer créditos a la Adaptación. Estos créditos devengarán intereses que forzarán a mayores exportaciones de carbón, petróleo y gas. Son políticas absurdas y hasta perversas que el Norte ofrece. Por tanto, el protagonismo tiene que pasar al Sur.

La campaña internacional por el reconocimiento y el pago de la Deuda Ecológica contraponen la Deuda Ecológica a la Deuda Externa, y se pregunta “¿Quién debe a quién?”. Si nos dedicamos a calcular los distintos acápites de la Deuda Ecológica (la pública y la privada), con todas las dificultades y paradojas de la cuantificación monetaria, comprobamos que la Deuda Ecológica acumulada del Norte hacia el Sur, es mayor que la Deuda Externa que dicen que el Sur debe al Norte. La cuestión es de justicia. Además, el reclamo de la Deuda Ecológica, si es lo bastante fuerte, ayudaría a llevar la economía mundial a un sendero más ecológico y más equitativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Bidwai P., 2006. Ship case exposes many toxic chinks, Inter Press Service, February.
- Daly, H., 2007. Discurso ante la OPEC: Sustainable development and OPEC, Editorial Edgard Elgar.
- Don M. y Kyle S., 2004. Yes! We have no bananas: Forum non Conveniens and Corporate Evasion, International Business Law Review, 130, pp. 131- 162.
- Martinez Alier, J., 2007. La moratoria del Yasuni: una iniciativa del Sur. Septiembre, Quito.
- Pérez R., M. A., 2003. Dimensiones biofísicas del comercio exterior colombiano. Evidencias del intercambio ecológicamente desigual para el período 1970- 2002. Economía Industrial 352, pp. 97- 120.
- Sanjay, K. y Stanley W. Ecological Debt: a case study from Orissa. Disponible en la web.
- The Economist, 1992. Let them eat pollution, 66 P.
- Vallejo M.C., 2006. La estructura biofísica de la economía ecuatoriana: el comercio exterior y los flujos ocultos del banano, Flacso– Abya Yala, Quito, 123 P.



